LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 1834. [NO. 3471

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..............7 Pesos.

Números sueltos...................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For Liverpool

TO SUCCEED THE BRIG ELLEN.

The fast sailing wellknown A. 1 British built Brig FLORAVILLE, 200 *tons burthen, Geo. Woofe Master.*

Has a very considerable proportion of her cargo engaged which will be shipped immediately and the vessel to have quick despatch—For freight of *One thousand* salted hides, and *two thousand* dry hides or equivalent in bales, apply to her consignee

TOMAS DUGUID,
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers.
n6 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Rio Janeiro,

Saldrá dentro de 25 dias, por contrata,

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO su capitan Nicolas Reggio, tiene la mayor parte de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For Boston.

The fast sailing coppered Brig "LEVEL," Doane master, having most of her cargo engaged will have immediate dispatch, for freight or passage apply to Mess. Dorr, Reincke & Lees, or HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
n19tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

The first clas British brig HANNAH. *183 tons register, James Barrell, master*

Has a considerable part of her cargo engaged, and going on board, and mill be dispatched without delay.

For freight or passage, apply to the master or to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
n25tfc 62 calle de la Plata.

For New York.

The new coppered and copper fastened barque STATIRA, captain Curtis, will commence taking in cargo for the above port immediately, and will take freight on reasonable terms. Apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
d13tfs No. 66 calle de Belgrano.

PARA

Valparaso.

Saldrá el muy velero A. 1. Bergantin ingles EMMA, del porte de 200 toneladas, su Capitan Juan Gething, tiene parte de su cargamento contratado, y será despachado inmediatamente.

El "*Emma*" tiene comodidades de primera órden para pasageros, teniendo bajo cubierta cuantas comodidades se pueden desear, y ofrece una excelente oportunidad para familias ó señoras, que deseen trasladarse al dicho puerto.

Para tratar de flete ó pasage, ocurra al Capitan Gething, en la Posada de Mr. Beech, á los consignatarios Sres. Jorge Beley y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
d17tfs No. 102 calle de la Piedad.

SE FLETA

El Bergantin americano MARCELLUS, su capitan P. W. Jennings, del porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre, pronto para emprender cualquier viage, Ocúrrase á

ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
Calle de la Piedad No. 102.
ó á *Zimmermann, Frazier y Ca.*
d24 No. 66 calle de Belgrano.

For Liverpool.

With privilege, of calling at Montevideo to fill up

The very fast sailing coppered & copper fastened British built Brig LAURA, *of 184 tons burthen, Thomas S. Crockley, Master.*

Has a considerable part of her cargo engaged and will meet good despatch—For terms of freight or passage having most spacious accommodations apply to captain Crockley, or to

HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship Brokers,
d5tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Nueva York.

La muy conocida Fragata Americana BRUTUS, su capitan Joseph Adams, principiará á recibir carga para dicho destino desde la semana que viene.—Las personas que gusten cargar á flete se servirán ocurrir sin pérdida de tiempo á sus consignatarios.

Se previene al mismo tiempo que el capitan está dispuesto á hacer adelantos sobre los frutos que se embarquen en su buque á flete, bajo condiciones que se estipularan.

Zimmermann Frazier y Ca.,
n25tfc Belgrano 66

For Liverpool.

The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENCER, *capt Wilson. 223 tons burthen, has always landed her cargoes in excellent order. and having a considerable part of her cargo engaged will have quick dispatch; for terms of freight or pasage (having most superior accomodations) apply to her consignees*

Rennie. Macfarlane & Co.
d4 1mc 36 calle de Potosi.

FOR VALPARAISO.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Brig EMMA, *200 tons per Register. John Gething master, has part of her cargo engaged, and will be despatched hence immediately.*

The EMMA *has first rate accommodations for passengers having every convenience below decks that could berequired and offers an excellent opportunity for families or Ladies, desirous of proceeding to the above mentioned port.*

For terms of freight or passage apply to capt. Gething at Mr. Beech's Hotel, to the consignees Mess. George Beley & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d17tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Marsella y Génova

Saldrá infaliblemente el 1° de Enero próximo la famosa y velera polacra sarda *Constant*, capitan Giacomo Vicini, de porte de 230 toneladas, clavada en cobre. Admite todavia como 40 toneladas de carga como igualmente pasageros, para los cuales tiene comodidades de primera clase, asegurandoseles excelente trato. Ocúrrase con tiempo á su consignatario José Gestal, calle de la Victoria No. 150,

ó á *Horne y Alsogaray,*
d18 12c Corredores marítimos,
Piedad No. 102.

NOTICE

Neither the captain nor consignees of the British Barque MANLY, *will responsible for the debts contracted by the crew of said vessel.*
d26 3c

Aviso

Ni el capitan ni los consignatarios de la Barca inglesa MANLY, no reconocerán deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque. d26 3c

For Sale

IF APPLIED FOR IMMEDIATELY.

The very fast sailing, new, *coppered & copper fastened schooner* E DORSEY—*burthen 700 Barrels—built in Baltimore* only three months since, *of the very best materials, and is of very light draught water—The "E D" has a commodious cabin susceptible of being enlarged at a trifling expence and is in every respect well adapted for a Packet between this & Montevideo*

For further particulars apply to the consignees Mess D. Gowland & Co., or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d15 10c 102 calle de la Piedad.

PASAGEROS

PARA BURDEOS.

El Bergantin frances '*Nouveau Perseverant*," su capitan J. Metayer, surto en el puerto de Montevideo, dará la vela para dicho destino del 10 al 15 de Enero próximo. Las personas que gusten tomar pasage pueden ocurrir á casa de

GUERIN, SERIS Y CA.,
d4tfs No. 109 calle de Potosí.

Para Boston.

La velera Barca *Chalcedony*, forrada y clavada en cobre, tiene las dos terceras partes de su carga contratada y saldrá en breve para dicho destino. Para flete y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, ocurran á sus consignatarios

DAVISON, MILNER Y CA.,
n18tfc Reconquista No. 33.

Se Fleta

O SE CONTRATA,

El *muy velero*, forrado y clavado en cobre, y de primera clase Bergantin sardo *Nuestra Sra. del Sufragio*, su capitan D José Caffarena, se halla listo para recibir carga á su bordo, la que admitirá á fletes sumamente moderados, para cualquier puerto del Mediterraneo. Para tratar ocurran á su consignatario PEDRO A. PLOMER, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
n28tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

PASSAGE

For Havana.

The fast sailing coppered and copper fastened Brig TALI-MAN, *B McNear, master, will sail for the above port in 8 or 10 days, and can accommodate several passengers Apply to the captain at Mrs. Wells calle 25 de Mayo, or to the consignees*

DORR, REINCKE & LEES,
d23tfc No. 28 calle de la Paz.

For Boston.

The coppered & copper fastened. fast sailing Bark "Chalcedony," Charles Sumner, master. has two thirds of her cargo engaged & will meet with immediate dispatch—For Freight or passage for which she has superior accomodations, apply to her Captain. or consigners

DAVISON, MILNER & CO.,
n18 fc Reconquista No. 33.

PARA

Cádiz y Génova.

Saldrá, precisamente, el 20 de Enero próximo, la muy superior, y en su primer viage Polacra sarda "*Virgen del Carmen,*" su capitan Francisco Crose; tiene ya la mitad de su cargamento contratado y podrá aún admitir 4 mil cueros á flete muy acomodado, como tambien pasageros, atendiendo en tiempo á sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
d18 1mc No. 102 calle de la Piedad.

Para Baltimore.

El hermoso, *muy velero*, y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin ADELE, de Baltimore, capitan Petersen, *ahora en su primer viage*; se halla recibiendo carga y será despachado, si el tiempo lo permite, *para el Domingo. 28 del corriente.* Para flete ó pasageros, para lo que tiene *múy superiores comodidades*, ocúrrase á los consignatarios los Sres. Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
d15 10c Calle de la Piedad No. 102.

For Liverpool.

The very fast sailing A 1. Liverpool built Brigantine BETSEY HALL. 151 *tons.*
JOHN COAKER, *master.*

Has nearly all her cargo engaged and may probably have room for a few Bales of light freight.

The B: H: has very superior and airy accommodation for passengers, whom she would take on moderate terms & should none offer, would take cabin freight instead.

For further particulars, apply to captain Coaker at Hunt's Hotel—to the consignees Mess. Brownell Stegmann & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
d17tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

El Arroyo de la

China y la Concordia, y habiendo proporcion tambien para Santú y Salto.

Saldra en la semana entrante la Balandra *San Ambrosio*; admite carga y pasageros ocurriendo á la calle de la Reconquista No. 225, hallarán con quien tratar, su patron Miguel Gambetta. d27 3p

LA MARCELA,

ó

¡CUAL DE LOS TRES!

Cerrando el todo de la funcion un divertido fin de fiesta.

NOTA.—Se esta preparando para la entrante semana, á beneficio del Sr. Juan Antonio Viera, el interesante drama *los 30 años ó la vida de un Jugador.*

Conocimientos

EN castellano, ingles ó frances—Letras de cambio—Goma elástica—Raspadores—Arenilla colorada y negra—Pizarras de piedra y de carton—Reglas chatas, caladas, cuadradas y redondas—Lacre colorado y negro superfino—Obleas—Cajas de carton para escritorio—Tarjetas lisas, doradas y de colores—Cortaplumas de varias clases &c. &c. En la librería de la Independencia calle del Perú No. 60.
d10tfs

Ferreteria &c.

En el almacen calle de Maypú No. 14.

HAY un surtido general y a precios muy acomodados, como—

Achas cuñas y de labrar
Arados escoceses muy superiores
Azadas
Acero de varias clases
Almireces de bronce y de fierro
Balanzas con sus cruces
Barrenas grandes de á 5 octavas hasta 2 pulgadas
Betun de Day & Martin No. 97
Cacerolas y ollas para la cocina surtidas
Cadenas
Cadenitas de bronce con bolas y rondanitas para arañas &c
Cafeteras y *Teteras* de metal británico buenas
Cajas de fierro
Candados de todas clases
Cepillos y *molduras* de carpintero surtidas
Chimeneas y *guarda fuegos* &c.
Crisoles para fundicion de metales
Cucharas de platina fina sobre acero
Cucharas y *cucharones* de metal británico
Cucharas de fierro estañadas
Cruces de balanzas grandes y chicas
Cuchillos flamencos muy superiores
Chapas de bronce para puertas
Cuchillos de zapatero
Estaño en varitas
Ejes de fierro para carretas
Guadañas de varias clases muy superiores
Género de cerda de 18, 23 y 25 pulgadas
Género de lija de nueva invencion
Hoces de No. 3, 4 y 5
Horquillas para pasto &c
Jabon de perfume
Lacre superior
Llaves para sacar muelas
Machetes de 18, 20, 22, 24 y 26 pulgadas
Máquinas para moler trigo
Ollas de fierro surtidas
Palas de palar y de puntear
Idem de cabo
Picos
Pizarras para escuela con lápices
Pólvora fina para cazar
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 12, 25 y 50 libras arregladas
Planchas para planchar Nos. 3, 4, 5 y 6
Pergamino muy superior
Pasta para limpiar metales &c.
Polvorines y *municioneros*
Piedras de vuelta para afilar
Romanitas de mano
Tachos de fierro de 50 y 60 galones
Taladros con 36 picos
Tinteros de metal británico
Tornillos para madera surtidos
Tiradores de argolla para cómoda
Arena inglesa
Morteros de fierro grandes
Ladrillos para limpiar cuchillos
Tiradores de campanilla &c.
Llamadores de bronce para puertas
Cañoncitos surtidos
Planchas para sombrereros
Soperas de laton finas
Coladeras de idem
Baldes de fierro para pozos.
d24

Legislacion y Politica.

Administracion de la Justicia. Bentham, sus obras politicas. Practica de Agentes por Bonet. Burlamaqui Curso de politica, por B. Constant. Filangieri, ciencia de la Legislacion. Riqueza de las naciones. Concordato de América con Roma. Espíritu de las leyes y comentario. Condorcet, progresos del espiritu humano. Prontuario de práctica forense por D. M. A Castro. Cartas de Say á Malthus. Derecho Romano. Diccionario de economia politica. Discurso de J. J. Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires. Garantias individuales. Instrucciones para los Tribunales. Loke, del Gobierno civil. Libertades de la Iglesia. Derechos del Ciudadano por Mably. Ordenanza de la Armada civil. Reyneval, derecho natural. Revista politica de Europa. Tratado de economía politic. Id de Legislacion. Código de comercio Español. Verdadero sistema de la Europa. Derecho de gentes por Wattel. El código eclesiastico primitivo. Diccionario Judicial. Manual de particiones por Tapia. Espíritu del derecho. Estracto de las Cortes de España. Molina de primogenitis. Legislacion natural por Perreau. Paratilio de ferriére. Antunez de donationibus. Scaccia de apelationibus. Modo de enjuiciar por jurado, Introduccion á la economia politica por J. B. Say. Teoria de las recompensas y de las penas.

Esas obras y un sinnúmero de otras se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n29

Ojo al aviso.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS, PULPEROS, &c.

JOAQUIN BARETA, tiene el honor de anunciar á sus marchantes, amigos y conocidos, que la Fábrica de destilacion en la casa de D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 24, al costado de la Iglesia de San Francisco, se ha vuelto á poner en operacion, y que se trabaja á los precios siguientes—

Para blanquear y quitar todo mal gusto á la caña del Brasil ó cualquier otra bebida 25 ps. por pipa.

Para hacer ginebra, dando el marchante el ginebron. 25 ps. pipa.

Para hacer anis, dando el marchante el Joaquin Bareta se compromete á devolver las bebidas grado por grado, no excediendo de 21 grados.

Desde 21 grados hasta 30, pierde medio grado, y desde 21 hasta 34 grados cobrará proporcionalmente.

Si conviniere á algun marchante confiarme la venta de sus caldos elaborados en mi establecimiento, lo verificaré con arreglo á sus instrucciones, dando todas las garantias que se me requieran.
o16tfs

AVISO.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109, hay de venta lo siguiente—

Pañueleria surtida de seda
Peinetas de carey y de talco
Peinetitas idem para rulos
Flores artificiales
Muselinas de colores para vestidos
Medias medias de seda de colores
Género de seda para chalecos
Instrumentos de cirugia
Juguetes surtidos
Motones
Marroquines
Geringas de varias clases
Abanicos de idem idem
Tocadores de caoba
Vino de champaña de superior calidad
Idem de Burdeos en cajones
n25tfs

Awiso ai Signori

ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PULPERIE.

IN *casa del Signori Francesco Grasso, No. 24 calle de Balcarce, si ha aperto una Fabbrica di Distillazione, dove al prezzo il pui baratto si toglie ogni mal gusto alla* CAÑA *del Brasile, si lambiccano* GINEBRA *ed* ANIS *del migliore che possa fabbricarsi nel Paese, e si imbianchisce qualumque bevida.* o16tfs

Historia

Militar y politica de Napoleon, desde su nacimiento hasta su muerte,

POR DE NORVINS.

"LA memoria de Napoleon ultrajada, ilustres desgracias perseguidas mas allá de la tumba, la dignidad de la historia comprometida por viles falsedades, todo, en fin, reclamaba una pronta venganza de novela histórica publicada por W. Scott, bajo el título *Vida de Napoleon*. Era necesario, indispensable la refutacion de una obra semejante. Acaba de satisfacer el deseo público el Sr. de Norvins, escritor muy distinguido, al mismo tiempo que eleva un monumento á la memoria de un hombre que ha desaparecido tan pronto de la admiracion de todos los pueblos."

(Nota del Editor.)

Se halla en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. d17

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lápices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lápices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60 n20tfs

Caton cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion. Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1831.

Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.
d10

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macuba id.

Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n8tfs

EXTERIOR.

BOLIVIA.

Ley de Responsabilidades.

(Concluye el informe de la Comision de revision de Leyes.)

Conciliadas las disposiciones de los dos anteriores artículos de la Constitucion, y bajo el supuesto de que los jueces tengan bastante energia para dar vida á las leyes, la sana razon aconseja la publicidad en los votos: es pues ella una salvaguardia muy eficaz para evitar la parcialidad y el abuso de los jueces en la aplicacion de las leyes: es tambien necesaria para garantir la probidad del juez, y conducente á aumentar la confianza del público. En este momento parece que un Boliviano eleva timido su voz al Cuerpo Legislativo, y le esclama asi: "ya que vais á afianzar la administracion judicial con la "ley de responsabilidad, pedida por la "nacion en su gran pacto fundamental, "dadla de una vez: pues aún suponiendo que el Senado se compusiera de "hombres vengativos, parciales, corrompidos y enemigos de los magistrados de la Corte Suprema; á estos poco "importará, con tal que aquellos nada "puedan hacer sino á pretension del "público, cuya execracion y desprecio "caerá sobre ellos si abusaren de la "confianza que les ha depositado la sociedad." En verdad el juez en público tendrá presentes los hechos y la ley: no se atreverá á manifestar su oprobio en su parcialidad al desviar su voto de lo probado, y de la ley. ¿No respetará al concurso en la barra, compuesto de ciudadanos sabedores del derecho, ó al menos de buen sentido, y muy perspicaces para tomar parte en los negocios públicos? ¿Y seria tan descarado que tuviera el atrevimiento de presentar á los espectadores sus desviados rodeos, ó la injusticia envejecida en su pecho? Sr., el primer Cuerpo Lejislativo constitucional ha abierto á los tribunales de justicia la senda del honor, de la justicia y de la probidad, mandando que como jueces Republicanos voten, y fallen á pecho descubierto toda contienda: no habrá consonancia en las leyes, si solo para el Senado se deja el secreto, signo de la intriga, y garante precursor de los abusos.

En las acciones de la vida privada puede un hombre adoptar las mácsimas de moral, que le parezcan mas analogas á su conservacion y comodidad; y en las públicas precisado se vé á seguir la moral que han sancionado la opinion, las leyes y relijion del Estado. Para obrar en público los jueces se conducirán por el camino de la rectitud, se manifestarán como deben ser, y no como lo sean en privado y se librarán de la mordaz calumnia: en secreto se confunden con los que proceden mal, se hacen odiosos por culpas ajenas, y les imputan crímenes que quiza no han cometido. La probidad por lo jeneral, no se acompaña con el misterio; y como á este ya se espulsó de los gobiernos, que han sabido oir los quejidos de la humanidad, juntamente que a la Inquisicion, á su secreto y penas del fuego, cuerda y del agua, ya no es tiempo de permitir que los jueces obren á escondidas, sino de obligarles á que por actos esternos demuestren su probidad, ó injusticia, para que por este modo el público sepa en quienes deposita su confianza.

La Comision opina en favor de las sesiones y votos secretos por lo referente á la sumaria; y porque sean públicos en las demas estaciones del juicio. Al efecto acompaña otra redaccion de los artículos 14, 18, 26 y 27, insistiendo en el 36 y 37, bajo de la variacion indicada de aquellos dos últimos.

Que el Senado conozca de delitos que merecen distintas penas, y aplique solamente la mayor, pasando despues la causa á la Corte Suprema para que imponga las demas, no arguye contradiccion alguna, atento que el artículo 44 de la Constitucion le coarta aplicar otra pena que la de separacion; y asi parece muy justo el artículo 32 de la ley.

La reforma, que el Senado se permite hacer en el artículo 33, de un fallo nulo en causa criminal, siempre que el reo esté sufriendo la pena, no importa una cuarta instancia, ya porque no hay esa disputa legal del acusante con el reo ante el juez, lo que constituye un verdadero juicio; ya porque se le debe considerar como efecto necesario de la responsabilidad que puede imponer el Senado en virtud de la atribucion 4.ª del artículo 43 de la Constitucion. Supóngase que declara la responsabilidad contra los magistrados de la Corte Suprema en una causa civil: ¿cual seria aquella? Innegablemente seria hacer cesar el mal producido por el fallo nulo, es decir, devolver al agraviado el valor de la cosa litigada, costas y daños. Por esto nadie dirá que ha habido una cuarta instancia. Ahora bien, la responsabilidad en una causa criminal siguiendo los principios generales de legislacion, no puede tener otro objeto, que declarar á favor del reo una satisfaccion completa, y proporcionada á indemnizarle los sufrimientos por lo pasado, y para lo futuro hacer cesar el mal de la pena impuesta en la sentencia nula, la cual no reformándose continuará haciendo un mal irreparable á su persona, y consecuencial á toda su familia. En lo civil decretará el Senado, que al agraviado se devuelva la importancia de lo injustamente aplicado á la otra parte; y en lo criminal, no insistiéndose en el artículo observado, dirá: "Sufra este inocente, condenado á padecer; ya no es lícito abrir el sello de la tercera instancia." Y si acaso ya lo estan conduciendo al patíbulo, podrá con sangre fria decir ¡vá á morir injustamente, que lástima! Dígase, señor, esta reforma no es instancia: es solo parte de la responsabilidad, única justa, y del caso que el Senado puede declarar en satisfaccion de un desgraciado. Sin embargo, deliberando el Congreso que tal reforma es una cuarta instancia, la Comision presentara otro artículo relativo á indemnizar el reo.

No se quebranta la Constitucion permitiendose al Senado resolver sus negocios por la mayoria de sufragios. Para ejercer la atribucion 4.° del art. 43, una ley especial es la que ha de arreglar sus procedimientos, y por supuesto el número de votos como es la presente, y para los demas asuntos no esceptuados, basta la mayoria de votos, como terminantemente lo prescribe el art. 26 de la Constitucion. En el artículo 25 de la ley observada se exigen las dos terceras partes de sufragios para pronunciarse sentencia definitiva al efecto único de separar al acusado del empleo; y con esto se ha cumplido la votacion mandada en el art. 44 de la Constitucion. No se pidan, pues, aquellas dos terceras partes, para nombrar Comision, para admitir la acusacion, para recibir una declaracion, ó para declarar la materia suficientemente discutida: todos estos actos deben deben resolverse por la mayoria: y si para acto se han de requerir las dos terceras partes de votos, dígase claro que no haya tal ley de responsabilidad, porque con tan buenas amarras, jamás el Senado oirá queja, reclamo, ni acusacion, y vendremos á parar en cuerpos privilegiados, desoyendo la justicia y desterrando la igualdad ante la ley con notorio quebrantamiento del pacto social. Por último, el Cuerpo Legislativo está en el deber de dar la ley de responsabilidad; en la calma de sus sábias deliberaciones dara la mas conforme á la Constitucion y á los derechos de los ciudadanos.

La Comision, á mayor número de votos, opina por la insistencia en los artículos 34 y 38 de la ley, y adjunta la siguiente redaccion de algunos artículos observados.

Art. 4. La acusacion ó denuncia que se haga por los particulares ofendidos contra los de la Corte Suprema de Justicia por los delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, se verificara con arreglo á las leyes.

5. El derecho de acusar, ó de denunciar á los Magistrados de la Corte Suprema, que por accion popular compete á la Cámara de RR., ó á cualquier Boliviano; se prescribe en el tiempo designado por la Constitucion y las leyes, siempre que la prescripcion no hubiese sido interrumpida por alguno de los hechos espresados en el capítulo décimo del título preliminar del Código Penal Santa-Cruz, ó por falta de reunion del Cuerpo Legislativo.

Artículo de excepcion 13. Se exceptua de la compulsa prevenida en el artículo precedente: primero los autos originales pendientes en alguna de las instancias, ó recursos prevenidos por la ley: segundo, los documentos originales cuya estraccion es prohibida por las leyes. En estas dos cosas se compulsarán solamente el testimonio de los autos y documentos espresados.

14. Al dia siguiente de haberse presentado la minuta se discutirá ella, y el Senado declarará lo que convenga, conforme al Código citado, por la mayoria absoluta de sufragios, prevenida en el art. 26 de la Constitucion.

18. Los actos del Senado espresados en los artículos que preceden, se harán en sesiones secretas, votándose en la forma comun.

26. En el dia señalado para la última audiencia, se abrirá la Sesion á las diez de la mañana, y despues de haber oido el Senado en público la lectura del proceso, y los alegatos de la Comision fiscal de la Camara de Representantes, del acusador, del reo y de sus abogados en la barra, discutirá en sesion pública todos los puntos de hecho y de derecho, que deba contener la sentencia. Esta sesion será permanente con absoluta incomunicacion esterior, hasta que las dos terceras partes de Senadores, cuyos votos serán públicos, hayan convenido en la Sentencia que antes de levantarse la Sesion será firmada por todos.

27. Concluidos estos actos, se publicará por el Presidente la sentencia. En el acta de la sesion pública del mismo dia, se transcribirá la sentencia, y se pasarán dos testimonios de ella: el uno á la Cámara de Representantes para su conocimiento, y el otro al Gobierno para su ejecucion y publicacion por la imprenta.

Sala de la Comision en Chuquisaca á 1.° de Setiembre de 1834.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Sírvase Vd. insertar en su acreditado periódico la resolucion del Superior Gobierno, que en copia va adjunta. Su tenor justifica la marcha noble y liberalidad de principios de la actual administracion. Esperamos, pues, que con tan importante objeto llenará Vd. nuestros deseos.

Somos de Vd. S. S. S.

Los dueños de las embarcaciones menores.

Resolucion del Superior Gobierno, espedida el 19 del corriente sobre la solicitud de los propietarios de las embarcaciones menores para que se derogue el artículo 7 del decreto del 19 de Abril del corriente año. (a)

"De conformidad con lo que propone el Fiscal, y aconseja el Asesor, y por lo nuevamente informado por el Colector General, se declara sin efecto el art. 7 del decreto de 9 de Abril de este año, con la calidad de que estas embarcaciones menores deben ser baradas en tierra al ponerse el sol, quedando sugetos los infractores á la resultas de lo que el Gobierno determina-e luego que se le dé cuenta de la infraccion.

Comuníquese al Colector General y al Capitan del Puerto para que lo haga avisar, y prevenir a quienes corresponda; y se le transcribe al Capitan del Puerto para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Manuel de Irigoyen.

En el anterior pronunciamiento ha dado el Superior Gobierno una prueba práctica de ser ya un imposible, que las envejecidas y fatales reglas del monopolio puedan tener ya acojida en medio de las luces, que la ilustracion, y la esperiencia han difundido por todas partes. Pasaron aquellos desgraciados tiempos en que se veia a cuatro ambiciosos reducir los productos de la industria, y de otro cualquier trabajo, al circulo de sus personas, obligando al hombre laborioso, á cambiar de posicion, para proveer á sus necesidades, ó á someterse al triste y mezquino salario que un interés desenfrenado pudiera franquearle para no perecer en la miseria. Tal ha sido el proyecto constantemente sostenido por los propietarios de las embarcaciones mayores del cabotage, relativo á los que se ejercitaban en el ramo de las llamadas Guadañas, en la carga y descarga de todo articulo sugeto á derecho. Si el Superior Gobierno pudo alguna vez ser sorprendido por el lucro particular, disfrazado bajo el ropaje del bien público; la actual administracion, descubriendo aquel perjudicial artificio, ha presentado un testimonio inequívoco de que el engaño y la intriga, no pueden durar mas tiempo que el muy necesario para ser descubierto! El Superior Gobierno en la precedente derogatoria, ha redimido á muchísimas familias de la miseria en que se hallaban sumidas por aquel espantoso monopolio, y ha salvado tambien la dignidad de los principios, que á nadie es dado hoy hacerlos retroceder, como sostenidos por la ilustracion universal del siglo.

Es, pues, uno de nuestros mas sagrados deberes hácer un público homenage á la elevada y saludable conducta del Superior Gobierno, al haber adptado una medida que eternizará su memoria en la gratitud del hombre honrado y laborioso, y en el triunfo de las luces.

Los dueños de las embarcaciones menores.

Academia Española e Inglesa.

Los directores de este establecimiento situado en la calle de la Florida No. presentaron en los dias 23 y 24 del corriente los exámenes públicos, que exhiben anualmente sus alumnos en prueba de sus adelantamientos escolares; algunos padres acompañados de sus consortes estuvieron presentes á un acto, que tanto les interesa. Los jóvenes se desempeñaron habilmente en los diferentes ramos, que forman la instruccion primaria á que están con traidos, dando pruebas de sus progresos en la lectura, aritmética y escritura, como tambien en la gramática nacional é inglesa, en cuyos rudimentos esta ban regularmente iniciados los que en estos ramos se examinaron, como igualmente en el dibujo los que presentaron sus trabajos.

Los directores juzgaron dignos de ser condecorados con una medalla de plata treinta y ocho jóvenes cuyos nombres se hacen un honor en dar al público en el órden siguiento.

Mariano Fragueiro
Eduardo Campos
Miguel Masculino
Juan Osua
Ovidio Lavalleja
Emilio Castro
Federico Acuña
Blas M. Achaval
Martin Fragueiro
Sebastian Casares
Patricio Peralta
Miguel Villegas
Miguel Rojas
Emilio Pereira
Manuel Peralta
Juan José Uzin
Agustin Aguirre
Federico Achaval
Luis Arzac
Olayo Espinosa
James White
Francisco Casares
José Maria Torres
Benito Munilla
Luis Govea
Luis Sosa
Juan Campos
Galo Hidalgo
Pedro Munilla
Vicente Martinez
Francisco Aguirre
Federico Hornung
Manuel Insiarte
Pablo Santillan
Filandro Robles
Mariano Piedo
Rafael Chilavert
Angel Calderon

El ciudadano D. Ventura Arzac, que habia tomado una parte activa en los examenes, y que como padre de familia sentia todo el interes é importancia de este acto público, fué invitado á hacer la distribucion de los premios, lo que ejecutó abriendo y cerrando el acto con un breve pero enérgico discurso, en que dominaba el sentimiento noble de la patria tan digno de ser frecuentemente instilado en el tierno corazon de la juventud.

Nos es indispensable advertir que no habiendo sido posible á los directores tener en su poder concluidas todas las medallas, que mandaron hacer, muchos jóvenes recibieron solamente la cinta como signo de la medalla que les pertenece, y que se les dará á la mayor brevedad. No debemos tampoco dejar de hacer mencion de un número considerable de jóvenes, que recibieron libros en premio de sus adelantamientos y cuyos nombres saldrán en mejor oportunidad. Concluimos pues avisando al público, y á los Sres. padres de familia, que el establecimiento volverá á empezar sus trabajos el dia 2 de Enero entrante.

Alocucion que el alcalde de barrio del cuartel No 5.° dirige al vecindario del curato de Jesus Amoroso, con motivo de la traslacion de dicho curato á la capilla de los Santos Lugares, donde fué su primera ereccion.

Vecinos y amigos: cuando en el año de 1832 os invitó vuestro alcalde de barrio, á fin de que os significaseis con la cuantia que tuvieseis á bien oblar, para con ella pagar mensualmente un sacerdote, que nos celebrase los dias festivos, al menos el santo sacrificio de la misa, en nuestra capilla de que careciamos hacia tiempo, por la gran distancia á que nos habian llevado el curato de nosotros; os anunció tambien que dentro de poco tiempo talvez tendriamos el curato en nuestra capilla, como ya lo veis; y dejaria entonces de gravitar sobre nuestras deterioradas fortunas el pago del capellan, que nos comprometiamos pagar, y que hemos pagado hasta el presente con la mayor escrupulosidad. Esto no es deciros que la traslacion del curato sea obra del que os habla, pues está muy distante de atribuirse tal dicha; mas sí, que entonces vuestro alcalde de barrio, en medio de su ignorancia preveia (como lo preveian otros muchos vecinos) que la traslacion del curato de Jesus Amoroso, adonde habia sido su primera fundacion, era una consecuencia forzosa; tanto porque nuestra capilla está situada casi en el punto céntrico del territorio que compone dicho curato, y de donde puedo el párroco con gran facilidad administrar el pasto espiritual á toda la feligresia, lo que le ha sido imposible verificar de la capilla de la Calera, por hallarse esta situada en el estremo opuesto del partido, como tambien, porque la ereccion del Curato de Jesus Amoroso, hecha desde el principio de su fundacion, en el parage donde hoy la vemos, despues de un maduro examen, del local del Curato y por personas próbidas é imparciales, á quienes no asiste otro interes, que el bien de la comunidad, lo habian asi resuelto, despues de muy detenidas meditaciones. Estad ciertos mis amigos, que estas razones, para el que os habla muy poderosas, fueron las que lo animaron en aquel entonces, á prometeros, que presto tendriamos el Curato donde hoy lo vemos, y esta es toda la parte que tiene el que os habla en la retranslacion, de lo que se felicita por su acierto, y os felicita á vosotros tambien, por el inestimable beneficio que os habeis proporcionado solicitando y consiguiendo, como era de esperarse, (porque tambien era de justicia) la retranslacion del Curato á nuestra Capilla, donde habia sido su racional Ereccion.

El Cielo, amigos, ha oido propicio nuestros votos y ya parece que en parte se han llenado nuestras justas aspiraciones: es preciso pues, que no desmayemos, ni aun por un momento, y que nos mostremos gratos al gran beneficio que nos ha dispensado la Divina Providencia trayéndonos el curato otra vez en medio de nosotros. ¿Y cual os parece, amigos, que será el medio mas acertado de corresponder á este gran bien que hemos recibido? Ya me parece que os oigo decir, que el de propender de consuno al adelantamiento de la obra de la nueva capilla que hemos empezado. Sí, mis amigos; sí, no hay á la verdad un medio mas acertado, honesto, ni mas digno de un vecindario reconocido, y que se precia de religioso, como ya lo ha probado.

¿Si cuando convidamos un amigo (permitidme esta comparacion) á comer á nuestra casa, nos esmeramos en obsequiarlo lo mejor que podemos y con las mejores viandas, que nos permiten nuestras circunstancias, solo por hacerle ver lo grato que nos es su vista, y el aprecio, y distincion que hacemos de su persona? ¿Con cuanta mas razon no nos empeñarémos en proporcionarle al Augusto Huesped, que hemos traido á nuestra Capilla, una habitacion cómoda, decente, y correspondiente al gran personage que viene á habilitarla con el obgeto, á la verdad justísimo, de mostrarle nuestro reconocimiento, á las bondades que se ha dignado dispensarnos? Sí, honrados vecinos, y amigos mios, con un modico sacrificio que hagamos, aun mucho menor que el que hemos estado haciendo, (casi sin interrupcion) desde el año 23, por solo tener quien nos digese misa, los dias festivos, en nuestra Capilla, por vivir como cristianos que somos, podemos dentro de muy poco tiempo, levantar un Templo a la Deidad, donde podramos todos juntos reunirnos á implorar sus misericordias, y donde tambien el Santo sacrificio de la misa, y demas funciones de nuestra augusta religion, sean celebradas con el desahogo, y aseo, y dignidad debidas. Asi lo aguarda de vosotros vuestro alcalde de barrio, y buen amigo.

Faustino Bera.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 29 DE 1834.

Uno de dos arbitrios tiene el hombre que adoptar en las opiniones cuestionables; una de dos cosas ha de practicar en los asuntos en que se versan mandatos legales; uno de dos estremos tiene que abrazar en sus actos ya públicos ya privados. Feliz si opina con exactitud, si practica lo que es legal, si abraza lo que es conforme á los principios de la moral y de la justicia; desgraciado si se ciega en un error, si infringe las leyes, si se inclina á lo malo; pero infinitamente mas desgraciado, infinitamente mas perjudicial á sí y á la sociedad si elige un término medio entre la verdad y el error, entre la virtud y el crimen, entre lo bueno y lo malo!....Entonces la fluctuacion, el trastorno, el desquicio marcan todos sus actos. Ni tiene el arrojo de ser malo con la esperanza para la sociedad de que algun dia se enmiende ó le abrumen sus mismos crimenes: ni tiene valor para practicar la virtud y aspirar al heroismo. Divaga, vacila, degrada el noble carácter que le imprimió la naturaleza, y envuelto en un caos de confusiones y de bajezas apenas aparece como un ente abyecto y miserable.

Esto que sucede frecuentemente á los individuos y causa su desgracia, viene á ser un mal funestísimo cuando acaece en el teatro político, cuando llegan á abundar aquellos hombres sin principios fijos, que abrazan lo bueno y lo malo, que colocan á un mismo nivel á los ciudadanos beneméritos y á los perniciosos, que en el cumplimiento de las leyes buscan un término medio, que sostienen hoy principios que desconocen al dia siguiente; políticos sin sistema, sin plan en sus operaciones inertes ó retrogrados, que reflejan todos los colores, y que con la misma facilidad

---

(a) "Art. 7. Se prohibe á las embarcaciones menores del ramo, designadas con el nombre de Guadaña, la carga y descarga de todo artículo sujeto á derecho.

son constitucionales ó absolutistas, moderados ó terroristas; cuando llega á generalizarse esta clase de hombres ¡cuantos males rodean á la sociedad! ¡cuantos obstáculos para la consolidacion del órden y de la libertad pública! ¡Cuantas borrascas no deben temerse aún en el horizonte político!

De ese orígen fatal derivan nuestras desgracias presentes, y esa larga cadena de males que nos abruman. De ahí ese trastorno en las ideas, en los juicios, en los principios. El concusionario, el dilapidador de los intereses públicos, el agiotista son los hombres de importancia, se han apoderado de todas las escalas para obtener honores, empleos y riquezas, y parece que quisieran despedazar todas las trabas legales que se opongan en alguna manera á su insaciable codicia.

Es un deber del Gobierno, un deber suyo privilegiado el inutilizar esta clase de hombres que han propagado por todas partes la inmoralidad, y que continuan causando males que acarrearán al fin la ruina total del pais, si un brazo vigorozo no los detiene en su funesta carrera. ¡Ojalá que el Gobierno satisfaga á este respecto el clamor de la opinion pública y de la conveniencia general con acierto y eficacia!

Segun las últimas noticias de Montevideo, quedaban paralizados los negocios fiscales, de resultas de la cuestion que se ha suscitado entre la Comision Permanente de la Asamblea General Legislativa, y el Poder Ejecutivo.—La Comision especial nombrada por aquella para informar sobre los actos de este no habia adelantado en sus trabajos, á causa de haberse resistido la Contaduria General á franquearle los datos necesarios para espedirse, alegando que no tenia orden del Gobierno para hacerlo. Con fecha del 16 la C. P. pasó una nota al Gobierno pidiendo que ordenase á las oficinas facilitar los conocimientos que se requieran, y acordó que se diesen á la prensa las actas de las diferentes sesiones que habia tenido sobre el asunto, á fin de que se impusiese el público de todos los procedimientos. Ignoramos si el Gobierno accedió á la solicitud indicada; pues nada dicen sobre el particular los periódicos.

Parece que se habian entablado ya las negociaciones entre el Gobierno Oriental y el Ministro ingles para la celebracion de un tratado. Con este motivo ha aparecido en el *Universal* el siguiente artículo, que ha sido combatido por la *Revista*.

Sr. Editor del Universal.

Acabamos de saber la llegada á nuestra capital del Caballero Hamilton, Ministro de S. M. B. que segun parece viene autorizado para hacer un tratado de comercio con esta República. Suponiendo exacta esta noticia arriesgaremos desde ahora algunas reflecciones sobre los inconvenientes que pueden acarrearnos los tratados de comercio con las naciones europeas.

Desde luego es preciso asentar como principio que ningun tratado puede ser justo ni duradero sino se funda en la reciprocidad. Esto es tan claro que no necesita demostrarse. Ahora bien, entre los nuevos Estados Americanos y las potencias europeas esta reciprocidad es solo de nombre, se encuentra solo en los tratados, porque á favor de los primeros no procede efecto alguno en la practica. Asi por ejemplo si se pactase por punto general con la Inglaterra ú otra nacion cualquiera que sus frutos seran aqui libres de derechos del mismo modo que los nuestros en sus puertos, entonces toda la ventaja seria para la otra nacion, pues que muy pocos ó ningunos son los buques nuestros que ván allá, al paso que son muchos los que nosotros recibimos. De suerte que se desminuirían nuestras rentas sin ninguna ventaja para el Estado.

Se dirá, puede ser, que si tenemos esos inconvenientes hay tambien otras ventajas como son la mayor consideracion que nos grangearian con las naciones europeas esos tratados, la proteccion que podrian darnos &c. Pero señor, la experiencia nos ha mostrado demasiado lo ilusorias que son esas esperanzas, pues es sabido el poco caso que hacen las naciones poderosas de las debiles con quienes tienen tratados. Para probar esto bastaria citar la escandalosa ocupacion que hicieron los Ingleses, de las Malvinas pertenecientes á la República Argentina con quien tienen tratados, y el desprecio, si puede decirse asi, con que miraron las reclamaciones entabladas en Lóndres por el Ministro Argentino. Podria citarse tambien lo que han hecho ultimamente los Franceses en Chile y Colombia olvidando enteramente lo que se deben entre sí las naciones libres é independientes ligadas por medio de tratados; pero todos estos hechos vergonzosos en sumo grado para esas naciones son tan conocidos de todo el mundo que nos ahorramos el trabajo de detenernos en ellos.

De lo dicho hasta aqui concluiremos, que vistos los muchos inconvenientes y las pocas ventajas que acarrean los tratados con esas naciones, nosotros debemos abstenernos de hacerlos no solo con los ingleses sino tambien con ninguna otra nacion. Ademas de que nada mas ventajoso á la República Oriental que el reservarse la facultad de obrar como le parezca con las demas naciones, conformándose á los rigores principios del derecho de jentes y considerando á todos los Estados en un pié de absoluta igualdad.

Concluiremos por ahora reservando para otra ócasion el extendernos mas sobre este asunto si el Sr. Editor del Universal tiene la bondad de franquearnos las columnas de su ilustrado periódico.

Unos verdaderos orientales.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 24.

De la Villa de Lujan y Moron ha conducido don Juan Monroy 17 cabezas, compradas por don Gavino Lima—5 á don Jorge Diaz, 6 á don Tomas Echevarria, 1 á don Basilio Pan y Agua, 2 a don Benito Gomez, 1 á don Juan Garcia, 1 á don José Garcia, 1 á don Ambrosio Orellano.—Para el abasto.

D. Lobos ha conducido don Florentino Gonzalez 241 cabezas, comprada por don Jorge Clark—á don Ignacio Galindes.—Para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Leandro Quiroga 1[illegible] cabezas, compradas por don Lucio Morales—5 á don Manuel Balvuena, 2 á don José Bustamante, 3 á don Bernardo Alarcon, 1 a don Rufino Gomez, 1 á don Cruz Santillan.—Para el abasto.

Dia 26.

De Areco ha conducido don José M Montenegro 73 cabezas, compradas por el introductor—42 a don Tiburcio Lima, 5 á don Miguel Casco, 2 a don Ignocencio Ortega, 2 á don Juan Romero, 16 á don Ramon Castes, 1 á don Antonio Gonzalez 1 á don Pablo Geres, 1 á don Justo Gonzalez, 3 á don Paulo Lima.—Para el abasto.

Del Pilar ha conducido don Felipe Piñero 60 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—á D. Mateo Piñero.—Para el abasto.

De Giles y la Villa de Lujan ha conducido don Antonio Carranza 60 cabezas, compradas por don Diego Bargas, 2 á don Melchor Heredia, 5 á don Tomas Fones, 2 á don Pedro Bianco, 5 a don Lazaro Sandoval.—Para el abasto.

Del Pergamino ha conducido don Saturnino Sosa 112 cabezas, compradas por don Juan Ovalle—100 a don Manuel Contreras, 4 a don Bautista Martinez, 3 a don Hilario Morales, 5 á don Marcelino Sosa.—Para el abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Cano 28 cabezas, compradas por el introductor—10 a don Victor Romero, 8 a don Bernabé Montiel, 2 á don Santos Quevedo, 1 á Balion Corro, 1 á don Antonio Urvino, 6 a don Pascual Rodriguez.—Para el abasto.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 27.

Cueros vacunos	270
Id. de carnero	681
Id. de nonato	26
Grasa, (arrobas)	10
Sebo, (arrobas)	30
Clin (arrobas)	57
Lana, (arrobas)	39
Maiz, (fanegas)	34
Astas	150

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Carlos de la Plaza, de Montevideo
Guillermo Stwart, de id.
Manuel Urioste, de id.
Cesar Corridy, de id.
José Alber Correa, de id.
Florentino Garcia, de id.
Juan Pineda, de id.
Martin Fraga, de id.
Roman Garcia, de id.
Francisco Espiell, de Barcelona
José Andrezo, de id.
Samuel Rogers, de la Banda Oriental
Pablo José Diaz, de id.
Pedro José Diaz, de id.
Nicolas Descalzi, de id.
Martin Elordi, de id.
José Delleniane, de id.
Ambrosio Prieto, de id.
Juan Antonio Casacubérta, de id.
Juan Bautista Silva, de Santos.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 27.

D. Timoteo Veco, á Norte América
Regina Quinteros, á las Vacas
Dionicio Fernandez, á Tucuman
Carlos de la Plaza, á la B. Oriental
Celestino Ortiz Alcalde, á id.
Lino Ortiz Alcalde, á id.
Eduardo Rely, á Montevideo
Gil Rodriguez, á Entre Rios
Eduardo Micafri, á la Banda Oriental
Francisco G. Fernandez, su esposa, y una esclava, á idem
Benito Diaz, un peon, á idem
Ignacio Silda, á idem
Guillermo Dorsey, á Montevideo.

NECROLOGIA

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 27 y 28.

Parroquia de Monserrat.
Fidel Córdoba, parvulo pardo.
Adolfo Dorato, parvulo.
Parroquia de Balvanera.
Mariano Pintos, parvulo.
Parroquia de San Nicolas.
Da. Toria Acosta, 30 años.
Manuel Marin, párvulo pardo.
D. Diego Arana, 86 años.
Parroquia de San Telmo.
Fortunato Reyes, párvulo.
D. Juan Gutierrez, 56 años.
Parroquia de San Miguel
Felipe Senovio, párvulo.
Parroquia de la Piedad.
Un parvulo arrojado.
Maria Toledo, 1 año.
Parroquia de San Juan.
Un parvulo arrojado.
Parroquia del Socorro.
Maria Nemecia Borrayo, párvula.
Hospital General de Hombres.
Pedro Moncada, 77 años.
Casa de Expósitos.
Un niño.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca inglesa *Martha*, capitan Bayles, de Trieste el 21 de Agosto, Tarragona el 12 de Octubre, Rio Janeiro el 12 del corriente y Montevideo el 24 del mismo, consignada á D. Diego Miller—á dicho señor, 394 pipas vino, 48 medias idem idem, 40 cuarterolas idem, 50 pipas aguardiente, 31 idem aceite, 416 cajones con jabon, 36 idem velas y 150 id. m acero.

Bergantin frances *Jeune Charles*, cap. Abraham, del Havre de Gracia el 10 de Octubre y Montevideo el 24 del mismo, consignado á D. Hilario Poucel y Ca., con 40 tablas de pino, 1 cajon conservas, 2 idem libros, 98 idem diferentes mercancias, 118 bultos mercancias. 60 idem almidon, y una porcion de cobre viejo.

Polacra sarda *Temistocles*, de Tarragona en 90 dias, con vino &c., consignada á D. Felipe Llavallol. Ha sido puesta en cuarentena.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Leander*, para la Habana, por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

Bergantin americano *Betsey*, para el Rio Janeiro, por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Sicily*, con destino al Rio Janeiro, despachado por sus consignatarios Davison, Milner y Ca.—Cargadores: los mismos, 409 fanegas de sal.

Bergantin ingles *Pacific*, con destino á Inglaterra despachado por sus consignatarios Lafone, Robinson y Ca.—Cargadores: Zimmermann, Frazler y Ca., 133,540 carretillas, canillas &c.

SALIDA.

Bergantin americano *Level* para Boston.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 27.

a D. Manuel A. Ramos. Belgrano 70.
16 barricas azucar, 8 bolsas id., 45 rollos tabaco.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Belg. 66.
24 barriles carne salada, 5 cajones ostras, 12 vigas, 505 tablas de pino.

a D. Hilario Poucel y Ca., Chacabuco 13.
3 cajones muestras del bergantin frances *Jóven Carlos*, conteniendo, medias de algodon, estampas, penachos negros, zarazas, palanganas, escupidera, jarros charolados, papel pintado, gamusas, gorras cuero de mono, almidon, elasticos para tiradores, pelo de liebre, abanicos, chapas para murriones, sinturones, paraguas y perfumeria.

a D. Juan B. Soriano.
142 bolsas azucar.

á D. Cesar Corride, Potosí 115.
1 cajon mates de madera, candeleros de platina y tinteros, 1 baul botones para tirador.

á D. Miguel Cuneo.
2 cajones sombreros de palma.

a D. José P. Carneiro. Maypú 47.
278 bolsas azucar, 42 id. cafe.

á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
226 bolsas azucar.

a Zumaran y Treserra, Potosí 72.
114 cuarterolas vino dulce, 40 barriles id., 37 cuarterolas vino dulce.

á D. Felipe Llavollol, Cangallo 98.
44 cajones fideos, 90 botijuelas aceite, 575 piedras de pizarras.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE acaba de mudar el almacen de pinturas que estaba en la calle del Perú frente al Correo Viejo en las casas del Sr. D. Joaquin Suarez, á la calle de la Reconquista casa del Sr. D. Felix Castro, frente a la de D. Alejandro Martinez, donde se venderán á los precios mas equitativos y en los parages siguientes—calle de la Victoria frente á lo de D. Santiago Gutierrez, y calle de la Florida frente a lo de Madama Ristorini; en dichos tres almacenes se encontrará un surtido general de pinturas. Y en cualquiera de estos darán razon de un armazon que está en venta. d24 1mc

AVISO.

PAPAS inglesas recien desembarcadas del último buque llegado de Inglaterra y de superior calidad se hallan de venta en el almacen No. 46 calle de la Reconquista. dic. 29 tfc.

Se vende

UNA Criada para el servicio interior, en cantidad de $1361, no tiene vicios conocidos, y se vende por no necesitarse de su servicio. Ocúrrase á la calle de la Florida No. 4. d29 1p

Se Alquila,

Una casa en el medio mismo de la calle larga de Barracas, frente la segunda casa de D. Juan Miguens; tiene buenas comodidades y buen terreno.

Tambien se vende una estensa coleccion de periódicos públicos. El que se interese por ellos en la misma casa darán razon. d29 1p

PARA

Soriano y Mercedes

Saldrá á mediados de la semana próxima la Balandra *Inglesita*. Para carga y pasage ocúrrase á la calle de Potosí No. 28. d29 3p

AVISO.

A las inmediaciones de los Corrales de la Tablada del Sud y en el camino real se vende un hermoso rancho con tres piezas, casa de pulperia y su cocina en terreno de dos cuadras de frente con igual fondo, en la cantidad de *mil seiscientos pesos* El que quiera comprar dicho establecimiento ocurra al parage indicado donde existe D. Ramon Maria Burgos, con quien podrán tratar. d29 3*

30 Pesos de Gratificacion.

Al que entregue un caballo castaño que se ha perdido el Jueves pasado, contramarcado recien, herrado de las manos; tiene una estrella en la frente y una de las manos blanca. El que lo entregue ó dé noticia de él en la plaza del 25 de Mayo No. 11, recibirá la espresada gratificacion. d29 3p

AVISO.

SE desea encontrar una muger de buenas recomendaciones para el oficio de la cocina, bien sea para conchavar ó para comprarla. En la calle de la Esmeralda No. 100, darán razon. d29 3p

Se vende

Una Estancia en Entre-Rios sobre la costa del Arroyo Gualeguaychu, como once leguas al Norte de la ciudad del Arroyo de la China: la estension del terreno es 4½ leguas cuadradas, de buenos pastos, tiene corral, rodeo, corral para ovejas, ranchos en muy buen estado y cerco ó fuerte correspondiente. No hay ningun intruso en el terreno y los títulos de propiedad están en toda forma. Para tratar por él ocúrrase al martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d29

Riding School

MR. LA-FOREST, *professor of horsemanship, begs leave to inform the inhabitants of Buenos Ayres, that he will open a shool at the Circus on the 15th of January next, for the tuition of Ladies & Gentlemen in the art of Riding and managing with grace, ease. end perfect safety that noble and useful animal the Horse*

Those persons who may favor Mr. La Forest with their patronage may rest assured that every attention will be paid to the instruction of the pupil on the most safe, easy and expeditious principle.—The best horses will be kept broken expressly for the purpose,

For terms apply to Mr La Forest at the Circus, or at No 17 calle de la Piedad

Buenos Ayres, December 27 de 1834.

LA VOLKAMERIA.

AGUINALDO PARA EL AÑO DE 1835.

COLECCION de composiciones traducidas, ineditas y originales formando un volumen de 200 pág. con dos láminas.

Aparecerá á mas tardar el 10 del entrante Enero. Contiene las materias siguientes;

A nuestros lectores (poesia)
La Degollacion del Bautista (epopeya)
Endechas sáficas á la muerte de Elisa
Un Adios (novela)
Al nacimiento de una Dama (poesia)
A Francia (idem)
A un Viudo rico (idem)
Al retrato de Cloe (idem)
A la Amistad (idem)
Votos de unos hijos (idem)
Una pregunta (idem)
A un Abogado (idem)
La Harpa de Ofelia (cuento)
La Reina Semiramis (novela)
Una noche de Adelaida (fragmento de una novela inedita escrita por D. N. M.)
El Convoy fúnebre (fragmento de Azakia (novela) idem
El Nigromantico (cuento)
La verdad y el error (pensamientos)
La generosidad (cuento)
Historia de Mahometo el Zurdo y de las tres princesas sus hijas (novela)
Una visita á Robespierre (fragmento de una novela histórica)
A la memoria del coronel D. V. V. (poesia)
Fragmentos de una série de composiciones titulada *las horas de un homicida* (id.)
A la muerte del G. Lafayette (idem)
Traduccion libre de la Parisiense
Cancion de Casimiro Delamgne (idem)
A la muerte de D. Pedro de Braganza (id.)
El mono y el amor (idem)
A los polvos (idem)
A los corsés (idem)
A los tacos (idem)
Noticias sobre el año
Pronóstico sobre el año de 1835
Enigmas (idem)
A un poeta

Se admiten subscripciones en la imprenta de la Libertad, en la calle de Cuyo No. 154, y en la libreria de Ocantos. Precio de la subscripcion 4$. d29 10c

Los Albaceas y Herederos del finado D. DIEGO ARANA, [Q. E. P. D.] suplican á sus amigos se sirvan concurrir á los funerales de cuerpo presente que deben celebrarse en la Iglesia de San Nicolas hoy Lúnes, 29 del corriente, á las 8 y media de la mañana: favor á que quedarán eternamente agradecidos.

IGUALMENTE—

A los Sres. Sacerdotes que gusten asistir á dicha iglesia á aplicar la misa por el alma de dicho finado con asistencia al responso, se les dará la limosna de diez pesos. d29 1p

Se vende,

EN la calle de la Paz No. 61, en la pulperia que hace cruz con el Teatro Galleta superior, de buena calidad, á un precio muy acomodado. d29 5p

AVISO.

Saldrá el Sabado de esta semana la Balandra CARMEN, para Sto. Domingo Soriano y la Capilla de Mercedes, sin falta ninguna. El que quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, ocurra á la calle de la Paz No. 61, que allí vive su patron. d29 3p

NOTICE.

ENGLISH POTATOES *just landing, having arrived in the last vessel from England, for sale at No. 46 calle de la Reconquista.* d29tfc

Ojo al verdadero BARATILLO DE ROPA DE VERANO.

EN la calle de Cabildo ó de la Victoria Nos. 37½ y 39½, de la Plaza media cuadra para el campo sobre la derecha, se encontrarán á los mas infimos precios los efectos siguientes—

Casinetas mezclas y de colores, brines plomos y blancos de hilo, pieles del diablo blancas y de colores, prunelas, cotones del mejor gusto y calidad para chalecos.

Pantalones de brin á	$10 y 12
Idem idem de colores	13 y 14
Idem lila negra	10 y 10
Idem de piel blancos y de colores	8 y 12
Chalecos de seda á	10 y 14
Idem de coton fino	8 y 10
Idem grane de oro	5 y 8
Idem cotonias de colores	5 y
Idem de paño finos	10 y 12
Idem de merino	6 y [illegible]

n24 3tevs

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 30 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura los artículos siguientes—

Lienzos de algodon averiados, medias cortas de algodon, pañuelos punzones de id., dichos de otras clases, panas azules, bramantes, listados y mucelinas, zarazas de varios gustos, cocos blancos, algunos pañuelos de casimir, peinetitas de talco de 3 y media hasta 6 pulgadas, esteras de la India y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

En la Alameda frente al almacen de D. Juan B. Udaondo.

El Viernes 2 de Enero de 1835 se rematarán en el mejor postor, por disposicion superior, los siguientes buques del Estado:—

1.° el bergantin "Republicano", forrado en cobre, en el estado en que se halla con todo lo que consta de su inventario, exceptuando el lastre.

2.° el bergantin "General Rosas", á saber: el casco en rosca, arboladura, crusamen, jarcias, pendientes, velamen, anclas, cadenas y demas que consta del inventario, exceptuando el lastre y la piperia de aguada como así mismo la lancha.

3.° La "Cañonera No. 13", forrada en cobre, con todo lo que consta del inventario, entendiendose que ninguno de estos buques se vende con repuesto.

Los inventarios están de manifiesto en casa del rematador, calle de la Reconquista No. 107, donde los podrán ver los Sres. que se interesen, y se admitirán por el mismo propuestas particulares hasta el dia del remate.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Miercoles 31 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura de cuenta de aseguradores: pañuelos de muselina muy finos guarda blanca, lienzos finos de algodon, y algun otro efecto con poca adicion.

EN SEGUIDA—

Se rematarán bramantes de algodon de cuerpo, muselinas de colores para vestidos, cotonias, zarazas anchas para colchas españolas de pinturas firmes, brines para pantalones blancos y aplomados, corbatas de colores, géneros para chalecos, coletas aplomadas, paños, casimires, cintas, muselinas blancas bordadas, medias de seda de patente y lisas, pañuelos de espumilla de vapor, 1 cajon batistas de buen gusto para vestidos de Sra. sombreros de paja fino ala grande, ponchos de listas anchas, pantalones de brin blanco y alguna ropa hecha como tambien cocos oscuros de un color.

Avisos de la Policia

HABIENDO pasado el Presidente de Serenos una nota al Gefe de Policía en que daba cuenta con una relacion de algunas personas que se negaban á satisfacer la cuota señalada por la ley para el sosten de la institucion de Serenos, decretó en ella lo que sigue ; que se pone en conocimiento del público—

"Sorprendido el Gefe del Departamento del presente parte y dudando aún de que haya un solo habitante que se resista al cumplimiento de una ley, que despues de tener en sí la irresistible fuerza de un mandato legal; tiene ademas aquel imperio que dá el interes comun ; autoriza al Comisario D. Manuel Iusua, para que en el término de 48 horas se apersone en las casas de la adjunta relacion que se han resistido á pagar la contribucion de Serenos, á los que siendo cierta su resistencia les impondrá de este decreto, y les hará pagar en el acto los que les corresponda por un mes, dándoles un recibo provisional y en el caso de resistencia ó escusa los conducirá á la Cárcel de Deudores sin consideracion alguna. d20

—

HABIENDO hecho presente algunos propietarios de Quintas, las dificultades que han tocado para poder cumplir la órden espedida por este Departamento para la apertura y limpieza de las zanjas en el plazo señalado, se proroga este hasta un mes mas; en la inteligencia de que será el último que se concederá al efecto.

Diciembre 22 de 1834.

—

HA sido encontrada en la calle por un vigilante, una vaca con cria. La persona que se considerase con derecho á ella, puede ocurrir á la Casa Central que justificando su propiedad le será entregada.

Diciembre 24 de 1834.

—

DE resultas de haber representado algunos vecinos no serles posible el refaccionar las veredas de su pertenencia en el término que al efecto se les ha señalado, se proroga este por todo el próximo mes de Enero ; en la inteligencia de que será el último y pasado él tomará la Policía las medidas que crea conducentes respecto de las que no se hayan compuesto.

AVISO.

DON Manuel Busquets, apoderado general de D. Juan Bautista Julia, hace presente á todos los que tengan algun credito líquido, contra este señor, como igualmente los que le sean deudores, ocurran unos y otros á la calle de Potosí, en los altos No. 145, en donde se chancelarán definitivamente. d27 3p

---

AVISO INTERESANTE

SE vende la mitad de un establecimiento de harineria, conteniendo todos los útiles necesarios para trabajar, dicho establecimiento tiene una maquina de moler toda clase de granos y puede reducir en harina una fanega de trigo en cada hora, 9 mulas son suficientes para sostener el trabajo todo el año. La persona que se interese en comprarla se le hará ver que dicha máquina puede hacer este trabajo y esta cantidad.

En la misma casa se vende una partida de yeguas enseñadas á tirar del pecho. La persona que se interese en la compra de la mitad del establecimiento, de la máquina ó de las yeguas, puede verse con el dueño calle de la Esmeralda No. 91.

En la misma casa se vende harina del pais, de superior calidad, á 5 y 6 pesos arroba. d27 8pd2

Se vende

UNA Estancia en Entre-Rios, sobre la costa del Arroyo Gualeguaychú, como once leguas al Norte de la ciudad del Arroyo de la China—La estension del terreno es de 4½ leguas cuadradas, de buenos pastos ; tiene corral, rodeo, corral de encerrar ovejas, ranchos en muy buen estado y cerco ó fuerte correspondiente : no hay ningun intruso en el terreno, y lo títulos de propiedad están en toda forma, y se podrán ver en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d27

Cartes Françaises

SUPERFINES par Douzaine de Jeux ou par Jeu.

Librairie de L'indépendance rue du Pérou No 60, d27tfs

Barajas francesas

MUY finas, por docenas y por juego, se venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d27tfs

---

Obras Elementales

RECIEN publicadas en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

Gramática latina, por el P. Calixto Hornero, nueva edicion revista y corregida para el uso de las escuelas públicas de la República Argentina. 1 tomo en 8.° de 396 pag—8 Pesos.

Cornelii Nepotis, vitæ excellentium imperatorum, notis selectissimis illustratæ. en 12.—6 Pesos.

Instituciones del derecho real de España, por el Dr. D. José Maria Alvarez, profesor en la Universidad de Goatémala, adicionadas por Dalmacio Velez. (*Obra adoptada para el curso de derecho de la Universidad de Buenos Ayres*) Un volúmen de mas de 600 páginas en 4.°—35 pesos:

Reglamento para el ejercicio y maniobras de la Caballería : reimpresion de la última edicion de Madrid. 2 tomos, el primero de 540 páginas de testo en 4.°, el segundo de 72 láminas perfectamente delineadas.—40 pesos. d.27 tfs.

Avis du Consulat
GENERAL DE FRANCE.

LES Bureaux de la Chancellerie du Consulat Général de France ont eté retransferés dans leur ancien local, Rue de la Florida No. 87, & seront ouverts, comme précédemment, tous les jours de 10 á 3 heures, sauf les fériés. d22 8c

---

Agua mineral
Legítimo de Selter, en tarros de barro.

SE acaba de desembarcar una partida de esta agua tan saludable y propia para tomar en la presente estacion, y se vende á precio equitativo en casa de

Zimmermann Frazier & Co
d10 fs No. 66 calle de Belgrano.

Diligencia ó Coches
Para San Isidro y Punta de San Fernando.

Calle de la Piedad No 246.

SALDRAN el Sábado por la tarde y Domingo por la mañana, y regresarán el Domingo á la tarde y Lúnes por la mañana, si el tiempo lo permite y si hubiere suficiente número de pasageros, al módico precio de 10 pesos por ida y vuelta. El reglamento se halla inserto en las Gacetas Nos. 3,425 á 3,432

En el mismo establecimiento se alquilan carruages decentes y bien servidos tanto para la ciudad como para cualquiera destino, á precios moderados. d12 1mc

---

A los Quinteros y
JARDINEROS.

EN la casa de Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, se acaba de recibir un surtido de semillas frescas que se venderán á precios acomodados y que constan de

Coliflor
Brocoles
Repollos de verano é invierno
" ingleses
Rábanos, guindillas
Lechuga
" larga
Berenjenas
Nabos de varias clases. d19 8c

NOTICE.

ANY *information respecting Mr. RICHARD BONSALL, who came to this country from British North America in or about the year 1823, and, it is believe',subsequently removed to Monte Video, will be thankfully received at this office.* d13l*

Se necesita

UNA conchavada para cocinar que sepa su obligacion y sea aseada: ocurra la que tenga estas cualidades á la calle de la Florida No 192. d20

Cal de la Bajada.

HA llegado un barco con cal de la Bajada, y se venderá toda ó parte, á entregar á bordo ó en tierra, al gusto del comprador. El que necesite puede verse con Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d23

AVISO.

SE vende una partida de carbon de piedra de la mejor calidad: el que necesite el todo ó parte ocurra al No. 147, calle de la Reconquista. d26 8c

---

AVIS DU CONSULAT
GENERAL DE FRANCE A BUENOS AIRES.

IL existe en ce Consulat Général de France des lettres á l'adresse de

MM. Jean Argelies
Raymond, Joseph
Scheck, Charles
Manuel de la Hez à Patagones
Grisanto Odiarde
Guillaume Reinstein
François Deschamp
Mondeaux Ainé
Ernst Geissinger
Leglaye
Viton
Charles Gosselin
Dehocy
Honore Chonquet
Louis Gaiol
Chrysogone Cassini
Balbot, Boulanger
Gatrot, Menuisier
Fraret François
Gruz, Andre
Tholy, Boulanger
René Faucheux, jeune
Cassin, Boulanger
Gury Pierre
Josè Ploy n
Jean Foix Defeuiller
Teodore Churito
Gustave Conil
Philippe Lascoup
Jean Baptiste Bayonnais Latreille

MM. les interessés pourront retirer les lettres qui leur appartiennent, des bureau de la Chancellerie de ce Consulat Genéral de France Rue de la Florida No 87, tous les jours de 10 á 3 heures sauf les feriés. d22 15c

---

Rifa interesante
A LOS AMIGOS DE LA PINTURA.

SE rifa en Montevideo, con superior permiso, un hermoso y elegante cuadro pintado al oleo representando EL PUDOR, valuado en la cantidad de 400 ps. fuertes. Dicho cuadro tiene de alto 2 varas y 2 tercias, y una y tres cuartas y media de ancho con un marco dorado de una cuarta de ancho. Estan encargados de la venta de los boletos los Secretarios de las Salas de Comercio, al precio de 2 pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente; advirtiendo que tanto en los periódicos de esta capital como por los de Montevideo se dará aviso del número que le hubiese tocado en suerte, como tambien que el propietario de dicho cuadro se compromete á ponerlo á su costa en esta, en caso que tocase en suerte en alguno de los boletos que aquí se vendan. d22 3ce3dn

---

Wanted.

A *good Cook male or Female. Apply at No. 16 calle de Maypú.* d24

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan su el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso, n21 tfs

---

A LOS AFICIONADOS
A LA BUENA CERVEZA DE LA FAbrica atras de la Recoleta.

ERNESTO KLAPPENBACH, Diehl y Ca., tienen el honor de anunciar al público que acaban de formar sociedad para el establecimiento de una fabrica de cerveza, que garanten será de la mejor calidad ; á cuyo efecto han abierto un depósito en los sótanos de la casa de la *Gaceta Mercantil*, para las Sres. que gusten favorecerlos con sus órdenes. En el zaguan de esta morenta se hallará un buzon, donde se serviran, las personas que deseen ocuparlos, echar sus órdenes que serán puntualmente ejecutadas, á los precios siguientes:—

Los barriles de 20 á 100 botellas á razon de 4 rs. botella.

Tambien se reciben órdenes en el almacen de suelas calle de la Piedad No. 110. n29 1mc

---

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 25 d3tfs

---

Papel rayado

PARA copiar música, á 1 real, 1 y medio, 2, 3 y 4 rs. el pliego.

En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60 d13 tf.

WARM AND COLD
BATHS.

No. 32 calle del 25 de Mayo, one square from the Commercial Rooms, towards the Fort.

MR. BALLESTER *respectfully announces to the Foreign Residents in Buenos Ayres, that with a view to public accommodation, he has added to his Fonda, a Bathing Establishment where* WARM OR COLD BATHS *may be had at all times between sunrise and ten at night—Mr B. pledges himself to those who may favor him with their Custom, that no exertion shall be spared to give the fullest satisfaction.*

The most scrupulous regard to cleanliness is observed, the Bath being filled only in presence the person who is to use it. The Bathing Rooms are furnished with all the necessaries usual in similar establishments in Europe.

Breakfast, Dinner or Tea prepared at a moment's notice—A bill of fare with the price of each dish, will be furnished to those who may desire it

Price of single Bath, warm or cold $4 or 12 tickets for 36$. d15tfc

---

Carpinteria y Fabrica de Persianas.
Calle de Corrientes No. 51.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. Tambien hay unas puertas usadas. d9 1mp

---

Aviso
DE PROVECHO A LA SALUD PUBLICA.
Calle de Maypú No. 76.

Hay de venta leche de burras recien paridas, á todas las horas que se pida; y almendra superior en pepita. dic. 15 15c.

AVISO

SE ha estraviado una letra del valor de $5000, girada por D. Francisco Marti y aceptada por D. Felix Alzaga, á favor de D. Miguel R. Rodriguez, procedente de venta de una accion en la casa de Saenz-Valiente. Se suplica á la persona que la hubiese encontrado se sirva entregarla en la calle de Belgrano No. 105. d26 3c

---

Libros para Jóvenes y Niños.

Anales de la Juventud. Aritmetica. Cuentos á mi hija. Catecismo de Moral, de la Doctrina, de Geografia. Guia de la conversacion en español y frances. Libro segundo de niños. Lecciones de Historia y de Geografia. Mitologia de la juventud. Ortografia Castellana. Pequeña biografia. Teneduria de libros simplificada. La Moral en accion. Gramática inglesa enteramente refundida. D cha por W. Casc con sus diálogos, Curso de Mitologia, &c., &c., en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n27 tfs

---

Fábrica de Cerveza

Blanca y colorada, de muy superior calidad, en la calle de Tucuman, de la Fabrica de Armas 2 cuadras para el campo No. 362—la docena por 12 $ y devolviendo las limetas vacias a 8$ la docena.

Tambien se despacha en las casas, por mayor y menor, á 6 rs. la botella.

o31 2mp *T. Santiago Reiner y Ca.*

SE VENDEN

UN terreno en el partido de San Vicente de 2840 varas de frente y 2440 dichas de fondo, excelente campo y en muy buen parage. Tambien un medio cuarto de tierra en la calle de Belgrano, 5 y media cuadras de la iglesia de Monserrat para el Oeste, uno y otro á precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35. d1tfs.

La Sociedad de Barqueros

CON el fin de llevar á efecto las miras que se ha propuesto, de desterrar para siempre los robos que se cometen en las cargas y descargas, muy particularmente en el ramo de sal por el destino de Barracas, que prevalidos de la generosidad con que muchas veces los dueños de saladeros han cedido á los patrones ó marineros lo que se designa por *sobras*, ha sido un pretesto para poderse sustraer, ó para con mayor facilidad hacer ocultaciones impropias, suplica á todos los Sres. dueños de saladeros y demas individuos que reciban sal que baja ningun motivo den á patron ó marinero ningun sobrante de este artículo, para que de este modo surtan efecto las medidas que se toman. n29 1mc.

PLUMAS DE ESCRIBIR.

POR mayor á 15 25, 30, 35, 40 y 50$ el millar—Por menor á 4 rs., 1$, 12 rs., 2$ y 3$ el atado de 25 plumas.

TINTA

A 1$, 12 rs. y 2$ la botella.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29tfs

---

A los Plateros.

SE vende, en la casa de Comercio No. 11, calle de la Reconquista, un surtido muy completo de limas y herramientas para Plateros y Relojeros, á precio muy barato. d13tfc

---

Se alquila

La casa de altos situada en la calle de la Victoria señalada con el No. 41, y tiene 6 habitaciones muy aseadas y las demas oficinas necesarias. La persona que desee alquilarla puede ocurrir a la misma casa donde no solo daran razon de su moderado alquiler, sino tambien de otras condiciones ventajosas al inquilino. d18 tfs

---

CUARTO PARA TIENDA.

HAY uno bastante hermoso, empapelado, y con buen piso de tablas, pronto para alquilarse, en la calle de la Victoria a solo cuadra y media de distancia de la plaza de este nombre, y lo será á precio bastante equitativo ocurriendo a la referida casa. d18 tfs

---

Papel de carta.

ACABAN de recibir en la Libreria No. 30 calle de la Catedral, una partida nueva de papel de carta de diferentes clases, entre ella se encuentra *papel del Banco*, en folio y en cuarto mayor, y papel azulado con sello superior. d1 1mc

---

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

De órden del Sr. Coronel del cuerpo son llamados al servicio, para el próximo Enero las compañias cuarta y cazadores : todos los individuos de que se componen se presentarán en el cuartel el 30 del presente mes para ser abonados al servicio.

Diciembre 24 de 1834.

Por comision—
Patricio G. Ochoa.

AVISO.

D. JUAN BAUTISTA JULIA, ha nombrado de apoderado general al Sr. D. Manuel Busquets, residente en esta, con quien deberán entenderse todos sus asuntos. Y para satisfaccion de todos aquellos á quienes les interese, se dá por la prensa el presente aviso. d26 3p

---

Cradles, for cradling grain.

A few of these usefull articles are on sale at No. 107, calle de la Reconquista. d26

AVISO.

Se vende una casa de trato que no tiene mas que útiles de pulperia, en el partido de San José de Flores, situada sobre el Riachuelo ; lo que le dá la ventaja respecto de otras, por su aguada permanente y el tránsito de un camino real lindero á dicha posesion: tiene un pozo de agua excelente, cuya circunstancia ofrece las mejores probabilidades para un negocio aunque sea con mediano capital, pues que hay tambien terreno suficiente para poner hortaliza y arboles frutales. Si el dueño la vende es por tener que ausentarse del pais. La persona que se interese en dicha posesion ocurra á la calle de la Biblioteca No. 179, donde hallara con quien tratar. d27 15p

---

AVISO DEL CONSULADO GENERAL DE FRANCIA.

LAS oficinas de la Cancilleria del Consulado General de Francia han sido nuevamente trasladadas á su antiguo local, calle de la Florida No. 87, y estarán abiertas, como antes, todos los dias de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, con excepcion de las festividades. d22 8c

---

CAPITANIA DEL PUERTO.

TODO individuo que quiera construir algun buque, de cualquier porte que fuese, debera antes presentarse á la Capitania de Puerto por escrito, en la forma debida, solicitando el correspondiente permiso, sin cuyo requisito no podra verificarlo.

Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1834.

—

TODO individuo que quiera incorporar su buque á esta Matricula, deberá presentarse por escrito á la Capitania del Puerto con los documentos que acrediten su propiedad, solicitando que el maestro mayor de carpinteros de ribera proceda á formar el arqueo y tasacion del buque, y que verificado este previo requisito se ordene al Escribano de Marina haga las anotaciones correspondientes.

Diciembre 5 de 1834.

—

SE previene á los dueños y patrones de buques del cabotage, que en adelante no se despachará licencia alguna, tanto para el tráfico de la playa, como para los demas puntos, sin que traigan todos los nombres de los individuos que compongan la tripulacion del buque.

Diciembre 12 de 1834.

Almanaque de Escritorio.

En un pliego grande, abierto, para las Oficinas y las casas de Comercio.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

---

MAIZ desgranado, EN BOLSAS.

HAY de venta en la calle de la Paz, No. 28, una partida de Maiz desgranado superior, en bolsas, y en buen estado para embarcarse. d3tfc

---

BEBIDAS Y OTROS
ARTICULOS.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. a saber—

Cerveza inglesa superior
Vino de Oporto riquísimo en pipas y embotellado
Coñac legítimo, superior
Caña del Brasil
Aguardiente de anis
Ginebra en pipas
Anis de Mayorca en damajuanas
Vinagre en medias pipas
Papel español florete
Azúcar refinada de pilon
Te Botea y Souchong
Sal de Cabo Verde. d23 10

Almanaque
PARA EL AÑO DE 1835,

Aprobado por S. S Ilma. el Obispo de esta Diócesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

---

SE VENDE

La casa No 108 calle de Corrientes, tiene 7 piezas, edificada de azotea en terreno de 13 varas de frente y 25 de fondo. El que la quiera comprar véase con su dueño que vive en la misma calle No. 172. d24 1mp

---

AVISO AL COMERCIO.

CON fecha 19 del corriente, el superior Gobierno se ha servido derogar el artículo 7 del decreto de 9 de Abril del presente año, que prohibia á las embarcaciones menores designadas con el nombre de guadañas, la carga y descarga de todo artículo sujeto a derecho. Y para inteligencia de los Sres. Comerciantes se publica la preindicada resolucion superior.

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1834.

d27 3p *Santiago Garcia y Ca.*

AVISO.

UNA Criada de todo servicio se vende, por no querer seguir á su ama al campo: en la calle de Cangallo No. 98. d27 5c

---

Wants a situation,

AS *gardener or nursery man, or to manage a chacra or farm, a man of considerable experience in these lines. He would go on halves with a person of respectability. Good references can be given. Apply to Mr. Cameron, Grocer, Ironmonger, &c, No. 46 calle de la Reconquista, where a quantity of wire riddles, sieves, plough locks, &c. are on sale.* d27 5p

---

NUEVAS OBRAS,

RECIEN llegadas de Madrid en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.—A SABER:—

Oscar y Amanda. Los Natches, por Chateaubriand. Seis meses en Lóndres. Quince dias en Londres. El arte del Tocador. Nueva floresta Española. Numa Pompilio. Zoma y Sepeida. El buen hijo. Hermosura y fealdad. El viage á la Luna. Los Anabistas. Adelaida ó el suicidio. Arte de poner la corbata. Lecciones escogidas. Galeria de Señoritas. Arte de bella produccion. Gertrudis y Heloysa. Persecuciones del incógnito en el subterráneo: Reynaldo y Elina, ó la Sacerdotiza Peruana. Auroras de Flora. Belton, ó el esposo infiel. Almaida y Rogerio, ó la ermita del monte de S. Valentin. El Emprendedor. La filósofa en el Tajo. Matilde ó las Cruzadas. Compendio de la Historia Universal por Anquetil. La Araucana. Sor Inés. Las pastoras de Median. Gil Blas de Santillana. El Husar. El gran Tacaño. Las Señoritas de Hogaño. Novelas de Cervantes. Himno al Sol. Genio del Cristianismo. Poesías catalanas ocosas y sérias del célebre D. V. Garcia. Manual de Escribanos por D Vicente Gibert. El prémio de la Benevolencia. Consecuencias de un mal ejemplo. Grámatica francesa por Chantereau. &c. &c. d5 pts

---

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.